



SECCIÓN 1<sup>a</sup> Nº 1155  
LAS CONDES, 04 MAR. 2013

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- El Decreto Alcaldicio sección 1<sup>a</sup> Nº3108 de 28 de julio de 2010, que reglamenta el otorgamiento de subvenciones y aportes bajo la modalidad de Fondos Concursables y Subvenciones Directas;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº4177 de fecha 11 de diciembre de 2012, que pone en vigencia el Presupuesto de Ingresos y Egresos de esta Municipalidad para el ejercicio 2013;
- El Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº978 de fecha 12 de febrero de 2013, que autoriza una subvención a la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo;
- La Certificación de Inscripción en el Registro de Personas Jurídicas receptoras de Fondos Públicos en la Municipalidad de Las Condes y en el Registro Central de Colaboradores del Estado y de Municipalidades dependiente de la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo en el portal www.registros19862.cl, de fecha enero de 2013;
- Certificado I.B.C. Nº34 de fecha 23 de enero de 2013, de la Dirección de Desarrollo Comunitario;
- Certificado de Vigencia Nº45 de la Organización de fecha 24 de enero de 2013;
- El Acuerdo Nº14/2013 de la 771<sup>a</sup> Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de fecha 21 de enero de 2013;
- El Informe de Imputación Nº985 de fecha 22 de febrero de 2013 del Departamento de Finanzas;
- Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº2681 de fecha 01 de junio de 2009 que designa al Administrador Municipal y en uso de las facultades que me confiere el Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº4117 del 21 de Diciembre de 2004.

**DECRETO:**

1.- AUTORIZASE un incremento a la subvención de la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo, Rol Único Tributario Nº65.261.850-2, por la suma de \$6.870.000.- (seis millones ochocientos setenta mil pesos).

2.- La presente subvención se entiende otorgada a contar del **01 de enero de 2013**.

3.- Los recursos que se otorgan en subvención tendrán como objetivo cubrir gastos que la organización realice en su respectiva sede, con motivo de la ejecución de talleres dirigidos a la comunidad, conforme al Decreto Alcaldicio Sección 1<sup>a</sup> Nº2284, de fecha 05 de julio de 2012 que aprueba el Reglamento para el otorgamiento de Subvención Directa a las Organizaciones que reciban subvención por concepto de talleres.

4.- El beneficiario deberá rendir cuenta fiel y documentada del gasto de los fondos entregados ante la Contraloría Municipal, a más tardar el 31 de diciembre de 2013.

5.- La Municipalidad de Las Condes, a través del Departamento Programas y Talleres, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, supervisará periódicamente el cumplimiento de los objetivos para lo cual fue entregada esta subvención, debiendo la Organización otorgar las facilidades correspondientes a los funcionarios municipales que cumplan esta labor.



6.- Los recursos se entregarán de acuerdo al flujo de caja de la Municipalidad, en dos cuotas.

7.- IMPÚTESE el gasto:

SUBTITULO	: 24	Transferencias Corrientes
ÍTEM	: 01	Al Sector Privado
ASIGNACIÓN	: 004	Organizaciones Comunitarias
ASIGNACIÓN INTERNA	: 017	Junta de Vecinos C22 – Horizontes de Apoquindo
CONTRACUENTA	: 1210601005002003	
VALOR	: \$ 6870000	
PROGRAMAS	: \$ 6.870.000	Programas Sociales

8.- Se deja constancia que la Organización beneficiaria se encuentra actualmente inscrita en los registros que mantiene la Municipalidad, conforme a lo dispuesto en la Ley N°19.862 publicada en el Diario Oficial de fecha 08 de Febrero del 2003, que impone la obligación para los municipios de crear un “Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos”.

9.- El presente Decreto será notificado a la Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo, Rol Único Tributario N°65.261.850-2, por el Secretario Municipal a su representante legal, personalmente o por cédula, en el domicilio señalado por éste en su postulación.

10.- El Secretario Municipal publicará el presente Decreto Alcaldicio en el portal [www.registros19862.cl](http://www.registros19862.cl).

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

(FDO) OMAR SAFFIE LAMAS  
JORGE VERGARA GÓMEZ

- ADMINISTRADOR MUNICIPAL  
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a usted, para su conocimiento y fines consiguientes, saluda atentamente,

**JORGE VERGARA GÓMEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Contraloría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Departamento Organizaciones Comunitarias
- Departamento Programas y Talleres
- Departamento de Estudios y Planificación (a)
- Junta de Vecinos Horizontes de Apoquindo
- Oficina de Partes

